

**POLITÉCNICO COLOMBIANO**  
JAIMÉ ISAZA CADAVID

201705000838  
03/10/2017 14:51:04  
PRESUPUESTO  
RESOLUCION



RESOLUCION No.



**“Por medio de la cual se efectúa una modificación al Presupuesto de la actual vigencia fiscal.”**

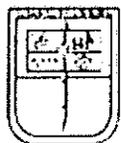
**EL RECTOR,**

**En uso de sus atribuciones legales, en especial las conferidas por el Acuerdo 29 del 10 de noviembre de 2008, Resolución Rectoral 1068 del 22 de diciembre de 2016 y**

**CONSIDERANDO QUE:**

1. Mediante Ordenanza 34 de diciembre de 2011 se expide el Estatuto Orgánico de Presupuesto del Departamento de Antioquia y sus Entidades Descentralizadas, y por Decreto 2016070006530 del 27 de diciembre de 2016 se aprobó la Liquidación previa del Presupuesto General de Ingresos y Egresos para la vigencia fiscal del año 2017.
2. Mediante Acuerdo 29 del 10 de noviembre de 2008 se adopta el Reglamento del Presupuesto de la Institución que en su artículo 22 faculta al Rector para efectuar traslados de apropiaciones entre rubros de un mismo capítulo.
3. Según comunicaciones 201701007995 del 25 de septiembre de 2017 y 201701008036 del 26 de septiembre de 2017 se solicita autorización al Consejo Directivo para traslado de Inversión para el ingreso al Presupuesto de la Institución de los convenios celebrados con el INDER C.I. 02406/17 por un valor de \$103.600.601; El convenio con el Municipio de Bello C. I. 0693 de 2017 por \$225.000.000 y con el Colegio Mayor de Antioquia C. I. 01/2017 por un valor de \$200.000.000.
4. Según comunicación 2017010008138 del 28 de septiembre de 2017 el Consejo Directivo en sesión no presencial aprobó autorizar al señor Rector realizar el traslado presupuestal solicitado.
5. Dicha modificación no afecta la estructura aprobada por el Departamento de Antioquia, según el Decreto 2016070006530 del 27 de diciembre de 2016 en cuanto a la apropiación del gasto en Funcionamiento, Inversión y Deuda Pública.
6. El Profesional Especializado de Presupuesto de la Institución certifica la Disponibilidad Presupuestal en el rubro 2306210100440001 Administración de convenios mediante comunicación del 02 de octubre de 2017.
7. De conformidad con la certificación del Profesional Especializado de Presupuesto el Vicerrector Administrativo autoriza realizar los trámites presupuestales para éste traslado, a través Memorando 201701008217 02 de octubre de 2017.





8. Mediante este acto se procede a efectuar un traslado presupuestal en cuantía de **QUINIENTOS VEINTIOCHO MILLONES SEISCIENTOS MIL SEISCIENTOS UN PESOS M.L (\$528.600.601)**.

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** ACREDITESE el Presupuesto de Egresos de la actual vigencia fiscal en la suma de **QUINIENTOS VEINTIOCHO MILLONES SEISCIENTOS MIL SEISCIENTOS UN PESOS M.L (\$528.600.601)**, en los siguientes rubros y cantidades:

Código	Concepto	Acreditar
2306210100440033	C.I. 02406-17 INDER	\$103.600.601
2306210100440034	C.I. 0693 de 2017 Municipio de Bello	\$225.000.000
2306210100440035	C.I. 01/2017 I. U. COLEGIO MAYOR DE ANTIOQUIA	\$200.000.000
TOTAL		\$528.600.601

**ARTÍCULO SEGUNDO:** CONTRACREDITESE el Presupuesto de egresos de la actual vigencia fiscal en la suma de **QUINIENTOS VEINTIOCHO MILLONES SEISCIENTOS MIL SEISCIENTOS UN PESOS M.L (\$528.600.601)**, en el siguiente rubro y cantidad:

Código	Concepto	Contracrédito
2306210100440001	Administración de Convenios	\$ 528.600.601

**ARTÍCULO TERCERO:** Modifíquese el P.A.C. de Egresos de acuerdo a los artículos primero y segundo de la presente resolución.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

  
**JOHN FERNANDO ESCOBAR MARTÍNEZ**  
Rector

Proyectó: Fernando C.

Revisó: Damaris F.

Elaboró: Paula R.

